IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106 MADRID NÚMERO 16

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Cristina Oro-Pulido Miguel, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.252 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ariel Camacho, frente a "Restauraciones Técnicas de Edificios, Sociedad Limitada", sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimo las demandas acumuladas de resolución de contrato y despido formuladas por don Ariel Camacho, contra "Restauraciones Técnicas de Edificios, Sociedad Limitada", y declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes con efectos desde esta resolución judicial y la improcedencia del despido efectuado por la empresa y condeno a esta a abonar al demandante en concepto de indemnización la cantidad de 5.610 euros netos.

Y estimo la demanda de reclamación de cantidad formulada por don Ariel Camacho, contra "Restauraciones Técnicas de Edificios, Sociedad Limitada", y condeno a esta a abonar a aquel la cantidad de 6.689 euros, con el recargo del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Restauraciones Técnicas de Edificios, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 10 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.056/16)

BOCM-20160613-106